Capítulo 1

Gobernabilidad y control territorial en el Pacífico colombiano

Rosa Emilia Bermúdez Rico

I. La re-invención de lo étnico como reivindicación política

Las dinámicas sociales y políticas adelantadas por diversos actores en el Pacífico colombiano, durante las dos últimas décadas, han redimensionado esta región del país en el contexto nacional. Esta región, de diez millones de hectáreas, cubierta de bosque tropical húmedo, reconocida como territorio ancestral de la población negra —descendientes de africanos esclavizados durante la Colonia— actualmente es uno de los escenarios estratégicos para entender las lógicas recientes en la disputa por el control territorial en la dinámica del conflicto armado en Colombia. Este proceso de cambio social ha sido agenciado por las comunidades negras del Pacífico colombiano, quienes han desarrollado, desde finales de los años ochenta y hasta la actualidad, un singular, complejo y denso proceso de reivindicación étnico-cultural.

Una primera etapa del proceso de reivindicación étnico-cultural se caracteriza por el desarrollo de un amplio debate en torno al reconocimiento de la propiedad colectiva de los territorios ancestralmente ocupados por las comunidades negras en el Pacífico colombiano, considerados áreas baldías por el Estado colombiano, con el propósito de exigir el derecho a la propiedad colectiva del territorio. Es en esta dinámica que se adelanta un intenso proceso organizativo en el que inicialmente se conforman algunas expresiones sociales de carácter local, como ODINCA, organización para la defensa de los intereses del río Cajambre.[1]

[1] Otra expresión organizativa de las comunidades negras por cuencas es Owira, de la cuenca del río Anchicayá.

La reivindicación étnico-cultural agenciada por las comunidades negras en Colombia tiene entre sus logros más significativos la inclusión del artículo transitorio 55 en la Constitución de 1991, mediante el cual se reconoce, por primera vez, a las comunidades negras del país como grupo étnico con derechos culturales y territoriales propios. Este artículo transitorio tuvo, posteriormente, su desarrollo legislativo en la Ley 70 de 1993, estableciendo garantías para los derechos territoriales colectivos de las comunidades negras en el Pacífico colombiano y, además, definiendo a los Consejos Comunitarios como formas legítimas de autoridad en el territorio.

A través de los mecanismos legales contemplados en la Ley 70, y del dinamismo de este proceso social, se titularon casi cinco millones de hectáreas de tierras para las comunidades negras en la costa Pacífica, lo que en la práctica representa la legitimidad de un orden social en esta zona del país y una política de reconocimiento étnico y cultural significativa.[2]

Una segunda etapa del proceso de reconocimiento étnico-cultural se desarrolla en el contexto del desplazamiento forzado interno que se ha presentado desde 1998, en las zonas de propiedad colectiva, mediante el cual se ha cuestionado y no en pocos casos despojado de sus territorios, a las comunidades negras del Pacífico colombiano. La intensidad del desplazamiento en esta región está asociada con la centralización del conflicto armado en esta zona del país desde mediados de los años noventa. Según estimaciones oficiales, el 30% de los desplazados en Colombia son afrocolombianos. Así, en esta segunda etapa se han configurado un sinnúmero de dinámicas que, en la práctica, han amenazado —y en muchos casos incluso revertido— la titulación colectiva implementada en el marco de la Ley 70. De esta forma, como ha sido señalado por Oslender (2004), se ha desarrollado un proceso de des-territorialización.

Por consiguiente, la actuación de las organizaciones sociales de las comunidades negras en el pacífico colombiano, y su ejercicio de autoridad local, está inmersa en la disputa territorial que en la región se desarrolla y se entrelaza con la reivindicación política de lo étnico-cultural que ha caracterizado su movimiento social en los últimos veinte años. Por tanto, consideramos que a partir del proceso desarrollado por parte

[2] De los 10 millones de hectáreas que se encuentran en el Pacífico colombiano, el 50% de estos corresponde a titulación colectiva. Oslender, Ulrich. "Des-territorialización y desplazamiento forzado en el Pacífico colombiano: la construcción de geografías de terror". Ponencia presentada en el Seminario Internacional "(Des) Territorialidades y (no) lugares", INER, Medellín, 4-6 Noviembre, 2004.

del Consejo Comunitario del río Cajambre, como un caso ilustrativo, resulta pertinente reflexionar en torno al alcance y el sentido de la gobernabilidad construida, y el control territorial ejercido por estas formas de autoridad local, en el contexto señalado.

Es importante resaltar que la reivindicación étnico-cultural es un proceso no lineal, que ha oscilado entre el reconocimiento social y cultural, centrado en el reconocimiento formal de derechos sociales y políticos y, de otro lado, en la inclusión formal de una población estigmatizada durante siglos. En esta perspectiva, la titulación colectiva de tierras y la conformación de los consejos comunitarios como autoridades locales resulta altamente significativa. No obstante, el análisis de este proceso incluye también el impacto regresivo proporcionado por la incursión de las organizaciones violentas e ilegales que han limitado el alcance de los avances normativos y, por la vía de la violencia, han desestructurado el orden social establecido. Aunque desde hace una década se otorgó el estatuto formal a la titulación colectiva y se lograron avances significativos en este sentido, durante el mismo tiempo se ha presentado una intensa disputa por el territorio. De ahí el planteamiento que la gobernabilidad y el control territorial, en esta zona del país, se encuentran interpelados en la actualidad.

Por otra parte, este proceso social caracterizado por la reivindicación política de lo étnico en el país, y que ha sido agenciado por las comunidades negras e indígenas, establece de manera central la discusión en torno a la exclusión —e inclusión— en la estructuración de la democracia en Colombia, es decir, establece de manera central la reivindicación de derechos y la interlocución con el Estado. Desde esta perspectiva lo que se pone en juego son las dinámicas materiales y simbólicas de la desigualdad social. Estas dinámicas constituyen uno de los aspectos centrales en la comprensión del sentido que adquieren las reivindicaciones planteadas por estas organizaciones y las formas específicas como han sido asumidas por la población negra del Pacífico, particularmente, en torno al proceso de titulación colectiva y la legitimidad interna —endógena— que otorgan a sus organizaciones locales.

II. Gobernabilidad y autoridad local: imaginarios y representaciones

Los pobladores de la cuenca del río Cajambre se reconocen como negros descendientes de esclavos cimarrones. Para ellos, sus ancestros fueron esclavos fugitivos de las haciendas ubicadas al otro lado de la cordillera Occidental; y otros "llegaron a Cajambre con el amo Crisanto Barco, a explotar minas de oro, en el

año de 1786".[3] La afirmación de este pasado compartido es recreada de manera permanente por parte de la población y está en el centro de la reivindicación de su identidad cultural, que los constituye en una comunidad étnica y que sustenta la legitimidad de los derechos territoriales que se desprenden de este reconocimiento. Este aspecto fundamental de su auto-reconocimiento se ilustra en el documento que registra la fundación de la primera organización local:

> A casi 500 años de presencia negra en estas comunidades su situación es como en el primer día de la creación: caos, miseria, abandono y engaño. Un doble espectáculo conforma el panorama: marginación social y económica y marginación racial y cultural. La crudeza de esta realidad lacerante ha ido despertando la conciencia "pacificada" de sus gentes, que poco a poco han mirado la posibilidad de organizarse y luchar por sus derechos.

La cuenca del río Cajambre está habitada por cuatro mil habitantes distribuidos en doce caseríos. Estos son: Barco, Aragón, San Isidro, El Chorro, Silva, La Fragua, Boca de Brazo, Punta Bonita, Pital, Guayabal, Timba y Timbita. Esta población ha permanecido en condiciones de aislamiento y marginación, dada su ubicación geográfica entre la cordillera su única vía de comunicación es aguas abajo por el río, hacia la desembocadura al mar. Esta situación ha favorecido la conservación de sus costumbres y tradiciones y un fuerte vínculo con las comunidades negras que habitan en las cuencas cercanas en el andén del Pacífico colombiano. Esta historia común de las comunidades negras del Pacífico ha favorecido su participación conjunta en el proceso social de reivindicación de sus derechos como pueblo étnico, el cual se ha planteado como consigna central: luchar por el derecho a ser respetados en su dignidad y autonomía.

Este proceso comienza a gestarse en el año 1991 a partir del acuerdo, entre las distintas comunidades que componen esta cuenca, de "dar un primer paso en la unión y organización de las comunidades, a fin de encontrar caminos de lucha por sus derechos".[4] Inicialmente este propósito se hace tangible con la conformación del comité denominado CODINCA; un año después se cons-

[3] Conclusiones del Primer Encuentro de las Comunidades Negras del Río Cajambre, Silva, julio 6 y 7 de 1991. Documento constitutivo de la organización por la defensa de los intereses de los habitantes del río Cajambre, p. 1.

[4] Conclusiones del primer encuentro de las comunidades negras del río Cajambre. Silva: Comunidades Negras, 1991.

tituye la organización que permanece hasta la actualidad, ODINCA —Organización para la defensa de los Intereses del río Cajambre—.[5]

> A través de ODINCA comienza en el interior del río la socialización del Artículo Transitorio 55 de la Constitución Nacional de 1991, y el establecimiento de contactos con los ríos vecinos cuyo propósito era de apoyar el proceso de reconocimiento social, cultural y económico de las organizaciones étnico-territoriales en la región del Pacífico, por el país y el Estado.[6]

Adicionalmente, el proceso organizativo desarrollado por ODINCA contó con el apoyo fundamental de la Iglesia, como agente institucional, quien a través de la Pastoral Social respaldó y acompañó de manera permanente las asambleas y los debates adelantados por las comunidades negras. De manera significativa, también se resalta el apoyo financiero que la Agencia de Cooperación Internacional Suiza —Swissaid— desarrolló desde la conformación de ODINCA y, también, su posterior apoyo al Consejo Comunitario de Cajambre.

La intensa dinámica adquirida por este proceso está estrechamente asociada con lo significativo que resultaba para estas comunidades lograr un reconocimiento como pueblos negros y, de esta forma, obtener la propiedad colectiva de la tierra. Así quedó expresado en los compromisos adquiridos en el primer encuentro de las comunidades del río Cajambre:

> La comunidad se compromete a estudiar el Artículo 55 de la nueva Constitución y de las leyes que amparan las minorías étnicas que las convierten en propietarias colectivas de la tierra y de las riberas; y especialmente de los recursos naturales.[7]

A inicios de la década de los años noventa los conflictos giraban en torno a la defensa del derecho de las comunidades sobre los recursos naturales y, de esta forma, a acciones para lograr la expulsión de los explotadores foráneos del oro, de los recursos madereros y de la pesca artesanal. Los pobladores argumentaban que: "la explotación foránea y sin control ha generado contami-

---

[5] Grupo focal integrantes del Consejo Comunitario del Río Cajambre. Buenaventura, abril 2 y 3 de 2008.

[6] Consejo comunitario del río Cajambre, Plan de Manejo Territorial, El Pital, 2006. p. 9.

[7] Conclusiones del primer encuentro de las comunidades negras del río Cajambre. Silva, 6 y 7 de julio de 1991, p. 5.

nación de las quebradas y del río, de las fuentes de vida, colocando en peligro el equilibrio ecológico, cada vez más amenazado".[8]

Con la promulgación de la Ley 70 de 1993 se inicia un proceso formal —en términos legales— de organización de las comunidades negras del Pacífico colombiano. En 1995, cuando se reconoce el sistema de gobierno propio mediante el Decreto 1745, inicia el proceso legal de conformación de los Consejos Comunitarios y el proceso de titulación colectiva. A partir de la Ley 70 de 1993, las comunidades negras se organizan en consejos comunitarios, actuando por tanto como las máximas autoridades del territorio colectivo. El Consejo Comunitario del Río Cajambre se conforma mediante asamblea general de la comunidad en noviembre del año 1997, momento en el cual se define su estructura organizativa interna y se elijen los representantes para ocupar la Junta Directiva y los órganos de gobierno.

> La Ley 70 exige que la gente se organice en consejos comunitarios entendidos como el conjunto de familias de ascendencia afro colombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tiene sus propias tradiciones y costumbres dentro la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.[9]

Los líderes de este Consejo Comunitario del río Cajambre se consideran pioneros en la gestión de la titulación colectiva de tierras, al haber logrado la propiedad colectiva de un territorio de 75.710 hectáreas, reconocidas legalmente por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora (ahora Incoder).[10] El Territorio Colectivo del Consejo Comunitario del río Cajambre se encuentra ubicado al suroeste del municipio de Buenaventura, en el departamento del Valle del Cauca, aproximadamente a 60 Km. de distancia del puerto de Buenaventura.[11]

---

[8] *Ibíd*, p.6.

[9] Decreto 1745 de 1995 mediante el cual se reglamenta la Ley 70 de 1993 de la Constitución Nacional.

[10] Grupo focal líderes del Consejo Comunitario de Cajambre, Buenaventura, 3 de abril de 2008.

[11] El reconocimiento legal sobre la propiedad del Territorio Colectivo del río Cajambre fue otorgado por el Estado a través del Instituto Colombiano de Reforma Agraria, INCORA, (ahora INCODER) mediante la Resolución No. 03305 del 29 de diciembre del año 1999. Inicialmente se logró por la Resolución INCORA No. 4916 del 29 de diciembre de 1998 pero ésta no fue avalada por el Consejo, en vista de que no se le reconocía la propiedad sobre los manglares, sistemas naturales vitales para las comunidades. Esta situación obligó a que el Estado reconsiderara su posición, y

De esta forma, el Consejo Comunitario logra el sueño tantas veces cantado por el pueblo cajambreño:

> Yo tengo un territorio que me lo quieren quitar, pero yo no, compañero, yo no me voy de aquí. Luchemos por nuestra tierra, que nos van a destruir, convénzase compañero, unámonos compañero, vamos juntos a luchar.[12]

Puede sugerirse que el proceso de reconocimiento étnico-cultural, adelantado por la comunidad de Cajambre, dialoga con organizaciones que difunden una agenda continental, que promueven el reconocimiento de reparaciones simbólicas, y con aquellas que proponen crear condiciones políticas y jurídicas para el reconocimiento de reparaciones sociales y políticas como expresión de justicia social contemporánea (Almario García, 2007). De esta forma, el proceso de las comunidades negras del Pacífico colombiano se encuentra conectado con el movimiento de afrodescendientes, no sólo regional, sino internacional, con aquellas organizaciones que reivindican la importancia de promulgar acciones compensatorias a la situación de desigualdad de orden histórico señalado.

No obstante, el avance logrado con la Ley 70, con respecto al reconocimiento de derechos se volvió un "arma de doble filo", en opinión de algunos de los pobladores de la región, porque al obtener la propiedad colectiva del territorio se sobrevino una agudización del conflicto armado en la región y, ahora, son territorios de guerra. En la última década, los territorios ancestrales habitados por las comunidades afrodescendientes se convirtieron en escenarios de violencia. Esta situación se presenta, especialmente, en los territorios que se le titularon colectivamente a las comunidades afrodescendientes del Pacífico y es el resultado de las confrontaciones entre grupos al margen de la ley (guerrillas y paramilitares) y, de éstos, con la fuerza pública.

Las acciones armadas que se han intensificado en la región han ocasionado el desplazamiento y el destierro de familiares, amigos y paisanos. La amenaza permanente de ser víctima de la guerra ha generado una situación de tensión e incertidumbre en la vida cotidiana de los pobladores del Pacífico colombiano.

---

ampliara el área de titulación mediante la Resolución No. 03305 del 29 de diciembre del año 1999.

[12] Videograbación de la Asamblea Constitutiva del Consejo Comunitario de Cajambre, noviembre 22 y 23 de 1997.

Los pobladores del río Cajambre, manifiestan su desconfianza con esta situación, no entienden por qué los quieren "sacar de su territorio", y plantean: "nosotros creemos que hay algo allí atrás, porque claro, uno asustado, con temor, tiene que dejarlo todo, entonces por eso decimos, la Ley 70 es un reconocimiento, pero al mismo tiempo, desde ese momento, las cosas se volvieron más duras".[13] Esta percepción de los cajambreños se corresponde con los datos oficiales de la Defensoría del Pueblo que señalan un impacto altamente negativo y concentrado en el caso de las comunidades negras en el contexto de la guerra en el país, como aparece en la siguiente cita:

> La Defensoría del Pueblo reconoce que en la actualidad, a pesar de los subregistros, los grupos étnicos indígenas y afrocolombianos, en comparación con el resto de la población del país, soportan con una intensidad entre siete y diez veces mayor los embates del desplazamiento. Hacia 2003, los indígenas constituían 3.75% de la población expulsada de sus tierras en el país mientras los afrocolombianos eran 33%: aproximadamente, 83.650.[14]

Han sido diversos los planteamientos de carácter académico, social y político que se han referido acerca de la importancia de considerar las gravísimas consecuencias del conflicto interno colombiano sobre la gente negra e indígena, los territorios étnicos y sus organizaciones (Mosquera y Barcelos, 2007). De manera especial, se ha llamado la atención acerca del fenómeno del desplazamiento y lo que éste ha implicado, en términos de "*vaciar*" o desaparecer poblaciones, construir dinámicas que hablan de una cotidianidad del terror y del miedo y, más aún, del costo en términos de la desestructuración del tejido social y los procesos organizativos étnicos que han sido interrumpidos o interferidos (Almario García, 2007: 200).

En este contexto, el Consejo Comunitario de Cajambre ha desarrollado diversas estrategias para permanecer en el territorio, expresando con firmeza su derecho a mantener una posición de neutralidad en el conflicto. En este ámbito de análisis nos centraremos a continuación.

---

[13] Grupo focal de pobladores del río Cajambre, Buenaventura, 3 y 4 de abril de 2008.

[14] Defensoría, 2003, citado por Arboleda Quiñónez, Santiago; "Conocimientos ancestrales amenazados y destierro prorrogado: la encrucijada de los afrocolombianos", en: Mosquera, Claudia y Barcelos, Luiz Claudio (Ed.); *Afro reparaciones: Memorias de la Esclavitud y Justicia Reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*, Universidad Nacional de Colombia, CES, Bogotá, 2007, p. 471.

III. La sociedad civil frente a los actores armados: la exigencia a la libre determinación

El territorio colectivo de la comunidad del río Cajambre ha sido el escenario para diversos enfrentamientos entre distintos actores armados. Han sido múltiples las situaciones violentas entre la guerrilla y otros actores armados; sin embargo, la población señala a dos, en términos de su impacto, como las más significativas. La primera situación de violencia armada ocurre el 27 de julio de 2002, un enfrentamiento entre grupos al margen de la ley en la parte baja del corregimiento de El Pital. La segunda ocurre el 7 de agosto del año 2003, en la parte alta del río; la población quedó en medio de un bombardeo efectuado por el ejército de Colombia y unos artefactos, que no detonaron, reposan en el lecho del rio. En ambas ocasiones se presentaron desplazamientos de la población directamente afectada; en el año 2003, las familias desplazadas alcanzan el número de 150.[15]

De ahí que resulte válido preguntarse: ¿cómo el Consejo Comunitario del río Cajambre ha logrado construir capacidad para controlar, es decir, para ejercer como gobierno en el territorio y ser autoridad en medio del conflicto, planteándose una acción diferenciada con respecto a los actores armados y reivindicando autonomía como sociedad civil?

Las comunidades negras del Pacífico colombiano han manifestado una posición de neutralidad frente a los actores armados y han exigido se respete su autonomía, expresando su prioridad en la defensa de su territorio y de la vida, planteando su decisión de permanecer en sus territorios ancestrales. Para la comunidad de Cajambre esta opción se presenta con firmeza como una respuesta colectiva en el contexto de la guerra que se libra en su territorio, argumentando que ellos nunca decidieron participar en ella y que fueron los actores armados quienes se las impusieron.

La guerrilla aparece en el territorio del río Cajambre en el año 1997; para esta fecha ya se conocía que estaban en territorios cercanos. La guerrilla explica su arribo en la zona, argumentando la necesidad de intervenir en la solución de problemas de delincuencia y violación que se estaban presentando en la comunidad. No obstante, el Consejo Comunitario, recuerda que uno de los pobladores de la cuenca, les expresó con firmeza: "nosotros hemos vivido así, si hay problemas nosotros los solucionamos, pero no queremos que otros

[15] Entrevista No. 5, abril 3 de 2008, Buenaventura.

lo vengan a solucionar".[16] Este testimonio sugiere que de manera bastante temprana el Consejo Comunitario plantea su posición de rechazo con respecto a la interferencia de la guerrilla en el territorio colectivo. Más aún, el Consejo Comunitario reivindicó su autonomía frente a este actor armado: "nosotros nos reunimos con ellos, les decíamos que éramos autónomos y eso lo respetaron, no se metieron con el Consejo para nada".[17]

La firme oposición frente a la intromisión de la guerrilla también aparece con respecto a la presencia de los "paisas" en su territorio, a quienes asocian con los "paras" y con la coca. Lo anterior queda reseñado en el siguiente testimonio:

> […] cuando recién iniciaron se hizo una reunión donde se dijo que habían entrado los paras, porque en el Cajambre todos éramos negros, paisas no habían, entonces cuando nos dicen que estaban unos paisas y querían sembrar, entonces acá no íbamos a aceptar eso y se hace una reunión con ellos y ellos tuvieron que salir.[18]

Los enfrentamientos armados entre guerrilla y paramilitares ocurridos en el año 2002 en la cuenca del río Cajambre hacen parte de la intensificación del conflicto armado en la zona del Pacífico. En fechas muy próximas se habían presentado enfrentamientos y masacres de la población en la cuenca del río Naya y del río Yurumanguí, situaciones que habían alertado a la población, y habían hecho necesario el establecimiento de un sistema de coordinación entre la población, que definió una estrategia de desplazamientos internos en la zona para no abandonar el territorio y facilitar la implementación de estrategias de retorno, lo más pronto posible.

Los pobladores de Cajambre consideran que el desplazamiento es una política que se ha trazado en el país como un negocio de los actores que provocan el desplazamiento con el fin de usurpar sus territorios. Así, en el año 2004, el desplazamiento forzado, generado por la intensificación del conflicto armado en el departamento del Valle del Cauca, tuvo como consecuencia la concentración de 24.664 personas en esta situación, en el casco urbano del municipio de Buenaventura.[19]

---

[16] Entrevista No. 3, Buenaventura, abril 2 de 2008.

[17] *Ibíd.*

[18] *Ibíd.*

[19] Oficina de gestión de paz y convivencia. Gobernación del Valle del Cauca, "Diagnóstico de la población en situación de desplazamiento", presentada en Buenaventura, Cali, febrero de 2004.

Para los habitantes de Cajambre el desplazamiento es una estrategia de "destierro", y ellos, a pesar del riesgo que implica, han optado por quedarse, por permanecer en el territorio. Esta decisión de negarse a padecer la suerte del desplazado, es tomada porque:

> Cuando a uno lo sacan de la tierra natal donde uno vive, queda uno a la deriva, aguantar hambre, a pasar mala noche, a aguantar frío, yo a mi tierra natal la llevo en las venas, allí muero. El gobierno nacional que nos respete las tierras, que no nos haga salir de las tierras, a qué lo sacan a uno de sus tierras, esas tierras nos pertenecen.
> Frente al desplazamiento: Hay que aguantar, porque cuando uno pierde la tierra, pierde la vida.[20]

Más allá del conflicto armado, esta comunidad tiene un fuerte vínculo con sus tradiciones culturales y se presenta con un alto nivel de cohesión social. Este capital social y simbólico se pone en juego en el contraste entre la vida en el "territorio propio" y la alternativa de vida en la ciudad, tal como aparece en el siguiente testimonio:

> Yo digo que la idea no es desplazarse rumbo a la ciudad porque creemos —y lo hemos analizado— que no es la solución, el que se desplaza hasta el momento el gobierno no le ha dado tierra y yo considero que una persona que haya vivido más de 30 ó 40 años en un lugar, tiene asegurada ahí sus matas, su pancoger y venirse a encerrar en cuatro paredes y únicamente vivir del comprar, es duro. […] Es difícil adaptarse a recibir limosnas. La idea es que la gente pueda resistir y pueda continuar en su territorio. […] Creemos que el gobierno debería garantizarnos que podemos quedarnos en el territorio, la situación no estaría como está en este momento. No entendemos por qué tenemos que vivir en medio de tanta miseria, tanta gente en la ciudad, hacen esos censos y uno sabe que eso no es real, si a mí me toca, yo no me meto de desplazado, porque a mí no me suena esa palabra, yo no estaría en condiciones de registrarme como desplazado, porque cuando uno se desplaza es una persona sin derecho a nada y va a la deriva. Un desplazado, es la persona que en realidad se salvó de la muerte y dejó todo, ese es el negocio del desplazamiento, para quitarnos nuestro territorio.[21]

[20] Entrevista No. 5, Buenaventura, abril 2 de 2008.
[21] Entrevista No. 2, Buenaventura, abril 2 de 2008.

La visión compartida frente a la historia social y el territorio de las comunidades negras del Pacífico colombiano constituye un patrimonio colectivo. La comunidad del río Cajambre recrea este capital social en medio del conflicto y, de manera permanente, lo resignifican para fortalecer el proceso organizativo que han desarrollado en las dos últimas décadas. El Consejo Comunitario ha definido, como uno de sus esfuerzos centrales, articular a las actuales generaciones de jóvenes cajambreños para que se apropien y lideren en el mediano plazo el proceso adelantado. La firmeza de sus argumentos se acompaña de la memoria y de los recuerdos que fundamenta su arraigo territorial, como lo ilustra el siguiente testimonio:

> […] Uno se queda acá porque digo: acá nací y aquí muero, es decir, me sacan a pedacitos, y actualmente estamos reclamando nuestro derecho a cuidar este pedacito, porque el papá de uno le fue enseñando la dinámica de la organización, de cómo se ha venido haciendo el trabajo, de cómo llegar a esta unión, con las ideas de nuestros padres y el reconocimiento de nuestra historia. Siempre nos dieron esa voz de aliento, para que estuviéramos trabajando mancomunadamente y lucháramos por esta visión, para pelear por lo poquito que Dios nos dio, para cuidar de esto.[22]

IV. La gestión social del territorio: educar para la paz

La gestión social del territorio colectivo constituye una estrategia impulsada por el Consejo Comunitario del río Cajambre como alternativa para construir condiciones dignas de vida para sus pobladores, y así ofrecer garantías que permitan que la población permanezca en el territorio. Más importante aún, la gestión social del territorio se ha constituido en una práctica que ha permitido educar para la convivencia y enfrentar el conflicto.

En el proceso de las comunidades negras del Pacífico colombiano aparece con mucha fuerza la presencia institucional de la Iglesia a través de la Pastoral Social para comunidades negras. En la memoria de los pobladores aparece la figura del padre Gilberto Torres, oriundo de la zona y primer sacerdote negro, recordado por ser un símbolo de luz y esperanza, de valentía y compromiso, constituyendo un referente muy importante en el camino trazado por la comunidad.

[22] *Ibíd.*

También la figura del padre Joaquín Mallorga: porque les enseñó la importancia de apropiarse del territorio e impulsó a la comunidad para que participará de la formulación de la Ley 70 de 1993.[23]

De otro lado, la Fundación Suiza para la Cooperación y el Desarrollo —Swissaid— asesoró el proceso social adelantado por las comunidades negras del río Cajambre durante doce años seguidos, a partir del año 1993. Esta asesoría no sólo representó disponer de recursos económicos de cooperación sino que, en la práctica, posibilitó desarrollar una escuela de formación de líderes en la comunidad. Además, favoreció la continuidad del proceso organizativo y el fortalecimiento de la autonomía en las decisiones por parte de los pobladores de la cuenca del río Cajambre, en la definición de su destino. De hecho, la autonomía entendida como "el derecho a tomar nuestras propias decisiones y dirigir el rumbo del Consejo Comunitario según las aspiraciones e intereses de la comunidad",[24] aparece como el primer principio del Consejo Comunitario del río Cajambre.

A través de las experiencias de acompañamiento institucional se forjaron visiones compartidas, se aprendieron formas de trabajo en equipo y vínculos sociales comunitarios, se fortalecieron las identidades sociales y culturales, se establecieron redes de apoyo institucional con otros procesos sociales. Así, se pueda afirmar que el proceso social adelantado por la comunidad de Cajambre ha permitido establecer una capacidad de gestión con perspectiva social y política, en la que ha primado su proyecto cultural, su reivindicación étnica y la perspectiva de defender su derecho a la autonomía como pueblo con un proyecto social propio.

Tal vez, esta capacidad de resistencia y de lucha por un territorio propio ya está presente en su itinerario como palenqueros en exilio, cuando, huyendo de su condición de esclavos, escaparon y se refugiaron en la selva del Pacífico. Esta capacidad de resistencia reaparece, a inicios de la década del noventa, en la exigencia al Estado para que se les reconozca como pueblo, con identidad cultural. Y con su esfuerzo lograron que se incorporara en la Constitución de 1991. Podríamos afirmar que esta actitud de resistencia también está presente en la exigencia a los actores armados para que respeten su posición de neu-

[23] Grupo focal con líderes del Consejo Comunitario, abril 2 de 2008, Buenaventura.

[24] Consejo Comunitario del río Cajambre; "Principios del Consejo Comunitario del río Cajambre, memoria de la asamblea de constitución", Corregimiento de Silva, noviembre de 1997. Videograbación.

tralidad respecto del conflicto armado en el país, ya que ellos anteponen su derecho a no participar de una guerra impuesta y colocan como prioridad su opción de vivir bajo sus costumbres y tradiciones.

En esta perspectiva, el Consejo Comunitario adelanta proyectos desde tres ámbitos estratégicos en función de favorecer su permanencia como comunidad, ejerciendo control sobre el territorio y mejorando sus condiciones de vida. Los programas en ejecución están fundados en la obligación que tiene el Consejo Comunitario de ser gobierno local y en el ejercicio de sus atribuciones como autoridad territorial. A continuación presentamos el enfoque y rasgos sobresalientes de algunos de los programas adelantados por el Consejo Comunitario en los últimos años. Tal como está estipulado en la misión del Consejo Comunitario:

> El Consejo Comunitario propende por la mejora continuada de las condiciones de bienestar de las comunidades del río Cajambre, entendido como el fortalecimiento del gobierno propio, la conservación de los recursos naturales, el desarrollo de sistemas sostenibles de producción, el mejoramiento del bienestar social y recuperación de la cultura, mediante la acción participativa, la generación de espacios de aprendizaje, afianzamiento de la identidad, la articulación a procesos regionales y la participación en espacios institucionalizados de toma de decisiones.[25]

1. Conocimiento y aprovechamiento del territorio y sus recursos naturales

El pueblo cajambreño se ha propuesto el desarrollo de acciones concretas que garanticen la permanencia de la gente en el río, mediante alternativas productivas a partir del manejo sostenible del territorio, la biodiversidad y los recursos naturales. A partir de la conformación del Consejo Comunitario, y fundado en la normatividad de la Ley 70, la formulación de un Plan de Manejo Territorial se plantea como una de las estrategias más importantes para que el ejercicio de la autoridad local tuviera eficacia en este sentido; es decir, pudiera ejercer un control real sobre el territorio colectivo.

Así, desde el año 1999, el Consejo Comunitario define la necesidad de elaborar el Plan de Manejo Territorial como "estrategia para el empoderamiento organizativo y territorial, proceso que se inicio con la formulación de sus

[25] Consejo Comunitario del río Cajambre; Plan de Manejo Territorial, Buenaventura, 2006, p. 15.

lineamientos, ejes estructurales y contenido".[26] En el año 2000, la Fundación Suiza de Cooperación y el Desarrollo —SWISSAID— y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), en convenio con La Fundación World Wild Foundation —WWF— Colombia, apoyaron la elaboración de los Planes de Manejo en el pacífico vallecaucano.

La formulación del Plan de Manejo Territorial —PMT— constituye un ejercicio de aprendizaje y afirmación muy importante en la vida de la comunidad negra del río Cajambre. El pleno sentido de este trabajo queda sugerido en la siguiente argumentación sobre su importancia:

> Los miembros del Consejo Comunitario de la comunidad negra del río Cajambre queremos a través del Plan de Manejo Territorial reafirmar nuestros derechos inalienables e irrefutables, como la libertad, la vida, a la organización, la propiedad soberana sobre la tierra y los recursos, la neutralidad frente al conflicto armado y el deseo de superación y desarrollo social. Igualmente, queremos ratificar el compromiso para garantizar la conservación y el manejo sostenible de los ecosistemas, los recursos naturales, los bosques y toda la biodiversidad que encierran, porque son la base que da esencia a la vida comunitaria, desde la que aportaremos para que el Territorio se conserve y sirva de sustento a la población local, al igual que para brindar nuevas, mejores y crecientes oportunidades a las generaciones del río Cajambre.
>
> Adicionalmente, el Plan de Manejo Territorial trata de reflejar y sentar nuestra posición con relación a los temas políticos más controvertidos por sus implicaciones sobre las comunidades y sus derechos. Ante todo buscamos proteger la dignidad de nuestro pueblo frente a la soberanía territorial, en momentos en que diversos intereses amenazan con desconocer la forma como hemos preservado los ecosistemas y los recursos naturales, en una de las zonas más singulares del planeta como lo es el Pacífico Colombiano. Aquí hemos legitimado el aporte de nuestra cultura en su uso, conservación y manejo sostenible, donde el mundo se ha privilegiado más que nosotros mismos.
>
> En ese sentido, consideramos que el Plan de Manejo Territorial es un elemento de desarrollo y aplicación de nuestros derechos frente al Territorio Colectivo, legítimos de hecho y legales por la ley, que sienta las bases para enfrentar el futuro de nuestros bienes; la cuenca y sus recursos naturales, planeando lo que haremos sobre y con ellos, regulando las acciones humanas y defendiéndolo ante aquellos actores (el gobierno, entidades, empresas e in-

[26] Consejo Comunitario del río Cajambre; Plan de Manejo Territorial, Buenaventura, 2006.

> dustriales) que de una u otra forma quieren desestabilizar las organizaciones sociales en detrimento de su autonomía, soberanía y autoridad valiéndose de la creación de políticas, del capital y la guerra. Con el Plan queremos decirles que el Territorio del Consejo Comunitario del río Cajambre es y será siempre para el beneficio de sus comunidades.[27]

El Plan de Manejo Territorial establece un importante diagnóstico en las cuatro áreas abordadas: fortalecimiento organizativo, ordenamiento territorial, seguridad alimentaria y gestión e investigación. Éste se configura en un amplio balance de los recursos y sus usos, de las tradiciones y costumbres articuladas con el conocimiento.

La formulación del Plan de Manejo se adelantó con una amplia participación de la población del río Cajambre, se favoreció la realización de un amplio debate, realizando múltiples asambleas generales como máxima instancia de decisión del Consejo Comunitario, garantizando consenso en las decisiones tomadas. Por tanto, la formulación del PMT constituye, en sí mismo, una escuela de formación y concertación comunitaria con respecto a las posibilidades y límites del aprovechamiento de los recursos naturales, de las fragilidades del ecosistema y de conservación para la vida misma en el territorio.

Para la comunidad de Cajambre, el pacto social frente al uso y manejo de los recursos es el ejercicio colectivo para garantizar la sustentabilidad del territorio, fundado en los acuerdos producto de los diagnósticos y alternativas a cada una de las situaciones identificadas con respecto al uso y aprovechamiento de los recursos y las necesidades de los diferentes grupos poblacionales: mujeres piangüeras, pescadores artesanales, artesanos de la madera, agricultores, productores de especies menores, entre otros. La importancia que adquiere este pacto radica en que:

> El conocimiento sobre el uso y manejo de la naturaleza comprende igualmente métodos y técnicas propias de aprovechamiento, que por tradición se han mantenido como estrategias de manejo y conservación de la biodiversidad. Con excepción de pocas prácticas culturales, estas han permitido que los recursos naturales y su base, los bosques, se conserven para el beneficio de las comunidades actuales y futuras. En ese sentido, la conservación de los recursos del río Cajambre es una cuestión de supervivencia y ahorro ambiental.[28]

[27] Consejo Comunitario del río Cajambre; Plan de Manejo Territorial, Buenaventura, 2006.
[28] Consejo Comunitario del río Cajambre; Plan de Manejo Territorial, Buenaventura, 2006.

Uno de los resultados más importantes del PMT lo constituye el reglamento interno sobre el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales de fauna, flora, hidro-biológicos y las actividades económicas y productivas asociadas dentro del territorio legalmente constituido de la comunidad negra del río Cajambre. La aprobación se realizó en una Asamblea General del Consejo Comunitario, con amplia participación de toda la comunidad, efectuada el 30 de septiembre de 2006. En el enunciado de la norma general, artículo 1° del Reglamento, se expresa el carácter legal y alcance de este documento, para ejercicio de la autoridad local, como expresión de un acuerdo social:

> Las comunidades integrantes del consejo comunitario tienen el derecho pleno a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales pertenecientes al territorio de propiedad colectiva en la cuenca del río Cajambre, éstos, están protegidos no solo con la presencia de las comunidades negras asentadas en el territorio sino por las formas de gobierno, sus usos, costumbres ancestrales, los derechos sociales y los mandatos que se expidan sobre ellos; los cuales son amparados por la legislación internacional, por la constitución nacional y la ratificados por los desarrollos legislativos en materia de bosques y comunidades negras.[29]

A partir de la formulación del PMT y el reglamento de usos de los recursos naturales se han impulsado procesos organizativos por actividades productivas. Así, en el año 2006, se conforma la Asociación de mujeres piangüeras, para ejercer un control colectivo de lo aprobado de manera colectiva para la cosecha y comercialización de la piangüa. De esta forma se garantiza el cumplimiento de los períodos de veda y se favorecen los vínculos comunitarios y la solidaridad gremial entre las mujeres que tradicionalmente han explotado este recurso de los manglares en la región. Lo anterior lo afirma el testimonio de una de las mujeres integrantes de la asociación: "cuando se conforma el grupo de mujeres piangueras nos sirvió porque así hemos buscado el medio de trabajo conforme al Plan de Manejo, respetando el descanso del manglar y de las vedas locales para así conservar nuestro recurso".[30]

---

[29] *Ibíd.*

[30] Entrevista a mujer integrante de la Asociación de mujeres piangueras, abril 3 de 2008, Buenaventura.

2. Estrategia de difusión y conservación de las tradiciones culturales con atención a jóvenes, niños y niñas en los ámbitos escolares y productivos

De otro lado, el Consejo Comunitario ha adelantado una serie de proyectos centrados en la atención a la población juvenil, identificada como altamente vulnerable por diversos factores. Entre ellos el más preocupante es la potencial vinculación de los jóvenes con los actores armados y las actividades delincuenciales. Con el establecimiento de proyectos centrados en ofrecer alternativas para la población juvenil, se busca incentivar la permanencia de los (y las) jóvenes en el territorio, ofreciendo mejores condiciones de vida para ellos y ellas, involucrándolos en las prácticas productivas y fomentando su participación en los procesos organizativos de la comunidad.

En esta estrategia se han articulado los docentes de las escuelas en la cuenca del río Cajambre. Este es un aspecto fundamental y novedoso ya que se busca aprovechar los recursos pedagógicos que se tiene en la región y colocarlos en función de los procesos sociales impulsados por el Consejo Comunitario, estableciendo así una dinámica de gobernabilidad en este ámbito estratégico de la formación. La concepción del programa se expresa en el siguiente fragmento de un documento institucional del Consejo Comunitario:

> La educación para la paz en las escuelas del territorio colectivo de la comunidad negra del río Cajambre, tiene entre sus funciones la construcción de un ideal educativo en los miembros de la comunidad, es decir, lo que este debe ser, tanto desde el punto de vista intelectual como moral. Con esta práctica pedagógica lo que pretendemos es trasformar la realidad que se vive en estos momentos en nuestras comunidades. […] Por educación para la paz entendemos un proceso social que involucra a toda la población puesto que permite a los participantes se acomoden a las buenas prácticas y valores predominantes en la comunidad.[31]

A través de este programa se han ido estableciendo compromisos del Consejo Comunitario con los (y las) docentes en la construcción de un perfil del docente que desarrolla una labor educativa articulada de manera central con el trabajo organizativo y comprometido con la perspectiva étnico-territorial

[31] Consejo comunitario de la comunidad del río Cajambre, *La cultura de paz en las escuelas del territorio colectivo de la comunidad negra del río Cajambre,* Río Cajambre, 2007.

adelantada por las comunidades negras para la defensa del territorio colectivo. En esta perspectiva: "un educador debe conocer y poseer la cultura del medio donde desarrolla sus funciones como docente, conocimiento que debe compartir con la comunidad, no sólo desde el conocimiento académico sino desde la parte cultural".[32]

De manera complementaria, se ha adelantado el proceso organizativo de los jóvenes, que se comenzó a gestar en el año 2003, impulsado por los líderes del Consejo Comunitario que alentaron a sus hijos e hijas a conformar una organización juvenil para fortalecer la defensa de sus intereses como comunidad juvenil negra en la región. La conformación del grupo juvenil ha sido muy importante porque ha activado la dinámica social, política y cultural en el conjunto de población, en toda la cuenca del río Cajambre.

V. Conclusiones

Claves que arroja esta experiencia para el aprendizaje de buenas prácticas en el contexto del conflicto armado

En primera instancia es importante resaltar, en este caso, la importancia que tienen los procesos socio-históricos en términos de su acumulado, para comprender las dinámicas sociales actuales. Es decir, el peso de la historia social en la actuación de los agentes, en su capacidad de respuesta a los eventos que enfrentan. El proceso de resistencia liderado por los Consejos Comunitarios frente a la presencia de los actores armados en sus territorios y, en particular, el proceso analizado de la comunidad del río Cajambre, no podría entenderse sin colocar de presente el movimiento negro en Colombia como proceso social emergente, en el que se pone de presente una re-invención de lo étnico como reivindicación política, recreando diversas estrategias de resistencia por parte de estas comunidades que han exigido su derecho a poseer un territorio colectivo que les es propio.

La reivindicación étnica por parte de las comunidades negras, persigue un reconocimiento que les otorgue un estatus diferente, que les ofrezca condiciones de ciudadanía y visibilidad. El desconocimiento de una ciudadanía para la población

[32] *Ibíd.*

negra en Colombia y el no reconocimiento del valor cultural de esta población, ha fundamentado la dominación y el lugar subordinado que han ocupado en la estructura social colombiana. Así, la forma como esta subordinación se ha presentado en el contexto regional, el proceso socio-histórico en juego, colocan de presente el peso de la historia social, en la comprensión de los procesos de cambio y continuidad que se adelantan en la actualidad.

Por ello, la resistencia a la injerencia de los grupos armados en los territorios colectivos, tiene sentido y legitimidad en tanto se trata de defender aquello que, por primera vez, sienten que los ha dignificado en su ciudadanía y lograron mediante su unidad como pueblo. Este capital simbólico, adquirido a través de su lucha, no están dispuestos a dejárselo arrebatar, no lo quieren perder. Incluso, en esta perspectiva adquiere mayor importancia el hecho de que se trate de un proceso con avances y retrocesos, en el que la cohesión social permanece y la legitimidad interna de las organizaciones sociales no decae.

En este caso, el proceso social analizado contempla una fuerte identidad territorial de los pobladores, construida durante siglos de ocupación del territorio en cuestión. Aquí cobran importancia las lógicas culturales asociadas con formas de producción "propias", que los diferencian de las formas estrictamente capitalistas que predominan en otros ámbitos. Este uso diferenciado del territorio y las formas de vida correlacionadas establecen un aspecto estratégico para la objeción cultural puesta en juego como reivindicación cultural étnica, y que fundamenta la exigencia y el derecho de las comunidades negras al territorio colectivo. Así, la defensa de este territorio es contra todo aquello que intente cambiar las formas de vida conservadas y en las que se pone en juego su identidad como pueblo.

Otro aspecto de singular importancia está relacionado con las posibilidades que ofrecen los avances normativos en el proceso de empoderamiento de los actores sociales. En este caso, las comunidades han logrado un conjunto de normatividades, derivadas de la Constitución Política de 1991, en su artículo transitorio 55, pasando por la Ley 70 de 1993, e incluyendo los Decretos Reglamentarios y los Acuerdos y Convenios Internacionales suscritos por el Estado colombiano.

El conocimiento y aprovechamiento de este conjunto de avances jurídicos, hacen de ellos una herramienta para su objetivo de defender su derecho a permanecer en el territorio colectivo, en condiciones dignas, y con autonomía y control por parte de sus formas de gobierno legítimas. En particular, resulta interesante destacar las estrategias y esfuerzos del Consejo Comunitario en cuanto favorecen

el desarrollo del más amplio debate, implementando estrategias para beneficiar la participación de la comunidad para el conocimiento de estas normatividades y de las posibilidades para la defensa de los derechos de las comunidades negras.

Estrechamente relacionado con el carácter participativo del proceso social de las comunidades negras, está el tipo de liderazgo ejercido en el Consejo Comunitario del río Cajambre. Es un liderazgo de carácter colectivo, todas las personas de la comunidad tienen igual derecho de participar del proceso social, todas las personas en su condición de ser negros, afrodescendientes, están en igualdad de condiciones para ejercer roles y participar. Este liderazgo colectivo fortalece el proceso porque es un asunto de todos y todas, porque todos se sienten convocados y, todos y todas, están dispuestos a aportar a un proceso que sienten como propio.

Este liderazgo también se identifica por su carácter conciliador, siempre abierto al diálogo, dispuesto a llegar a consensos, a establecer pautas y normas mediadoras. Estos rasgos han generado un clima de credibilidad y confianza, de tal forma que se ha ganado en legitimidad y se ha construido una autoridad que es reconocida y aceptada, logrando el objetivo último perseguido por el proceso:

> Uno ha aprendido que con buenas palabras y sin peleas puede hacerse valer y, así hemos logrado permanecer en el territorio, esa es la misión del consejo: que todos sigamos viviendo en el territorio.[33]

La eficacia simbólica del proceso de las comunidades negras está fundamentado en el discurso que reivindica sus derechos; sin embargo, este proceso social ha logrado no sólo avances de tipo normativo, también ha logrado avanzar en logros de tipo material, mediante una gestión social del territorio, en el ordenamiento de las actividades productivas, garantizando e implementando programas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en armonía con sus usos y costumbres, demostrando, de esta forma, su capacidad de gestionar social y culturalmente en coherencia con su identidad como pueblo.

La pertinencia y sostenibilidad en los programas sociales y productivos liderados por el Consejo Comunitario están fundamentados en la orientación y sustentación que otorga disponer del Plan de Manejo Territorial —PMT—, en el cual se establece una visión estratégica construida mediante la concertación y el consenso, a través de un proceso de diagnóstico participativo que la

[33] Entrevista No. 10, Buenaventura, abril 3 de 2008.

comunidad considera legítimo y está dispuesta a hacer respetar –y a respetar. Este proceso es, sin lugar a dudas, una fortaleza indiscutible del proceso social adelantado, de la firmeza de las posiciones, de la certeza con respecto a los límites y de las posibilidades productivas que tienen como comunidad.

Bibliografía

- Archivo del Consejo Comunitario del río Cajambre:
- Video grabación Asamblea constitutiva del Consejo Comunitario de río Cajambre, noviembre 22 y 23 de 1997.
- Informes de proyectos ejecutados:
  - Memorias de asambleas comunitarias
  - Plan de Manejo Territorial —PMT— Consejo Comunitario del río Cajambre, Buenaventura, 2006.
  - Nuestras propias normas. Los reglamentos de acceso, uso, manejo y aprovechamiento sostenible del territorio y los recursos naturales. Consejo Comunitario de la comunidad negra del río Cajambre, CVC, Swissaid. s.f.

Entrevistas

- 8 entrevistas a pobladores de la cuenca del río Cajambre
- Grupo focal con líderes del Consejo Comunitario del río Cajambre
- 2 entrevistas con líderes del Proceso de Comunidades Negras del Pacífico colombiano
- 1 entrevista con una líder de la Asociación de desplazados de las comunidades negras del Pacífico colombiano

Bibliografía citada:

ALMARIO García, Óscar, "Reparaciones contemporáneas: de la memoria de la esclavitud al cuestionamiento de la exclusión social y el racismo", en: Mosquera, Claudia y Barcelos, Luiz Claudio (Ed.); *Afro reparaciones: Memorias de la Esclavitud y Justicia Reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*, Universidad Nacional de Colombia, CES, Bogotá, 2007, pp. 183-210.

ARBOLEDA Quiñónez, Santiago, "Conocimientos ancestrales amenazados y destierro prorrogado: la encrucijada de los afrocolombianos", en: Mosquera, Claudia y Barcelos, Luiz Claudio (Ed.); *Afro reparaciones: Memorias de la Esclavitud y Justicia Reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*, Universidad Nacional de Colombia, CES, Bogotá, 2007, pp. 467-486.

BERMÚDEZ, Rosa Emilia, "Megaproyectos de infraestructura y agrocombustibles en el pacífico colombiano", en: Censat agua viva-amigos de la

tierra Colombia y PCN; *Agrocombustibles. Llenando tanques y vaciando territorios*, Bogotá, 2008, pp. 167-178.

Consejo Comunitario de la Comunidad del río Cajambre, *La cultura de paz en las escuelas del territorio colectivo de la comunidad negra del río Cajambre,* río Cajambre, 2007.

MOSQUERA, Claudia y Barcelos, Luiz Claudio (Ed.), *Afro reparaciones: Memorias de la Esclavitud y Justicia Reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*, Universidad Nacional de Colombia, CES, Bogotá, 2007.

Oficina de gestión de paz y convivencia. Gobernación del Valle del Cauca, *Diagnóstico de la población en situación de desplazamiento presentada en Buenaventura*, Cali, febrero de 2004.

OSLENDER, Ulrich, "Des-territorialización y desplazamiento forzado en el Pacífico colombiano: la construcción de geografías de terror". Ponencia presentada en el Seminario Internacional "(Des) Territorialidades y (no) lugares, INER, Medellín, 4-6 noviembre, 2004.

República de Colombia, Ley 70 de 1993, (en línea), consultado en junio 4 de 2008. Disponible en: <http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/DDTS_plan_integral_afro/LEY_70_1993_AFRO%5B1%5D.pdf>